

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.435/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 098/16 del Departamento Ciencias Sociales, se designa como Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis denominado "Ecoetiquetas herramientas de gestión sostenible en turismo. Caso Sello Verde, El Chaltén" de la Carrera Licenciatura en Turismo, presentada por la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA, a los docentes Mg. Viviana NAVARRO, Mg. Carlos ALBRIEU y Dra. Paula DIEZ;

QUE a fs. 49, 50 y 51 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se dictamina la aprobación con observaciones;

QUE la Secretaría Académica, mediante Nota N° 1141/16 informa a la alumna VILLANUEVA que el Proyecto de Tesis Final no podrá ser entregado antes de los cuatro meses ni después de los dos años, vencido ese plazo deberá reiniciar la Tesis según la Ordenanza N° 089-CS-UNPA;

QUE a fs. 54 la alumna en cuestión, solicita una prórroga de seis meses para el plazo de la presentación de la Tesis Final y justifica tal requerimiento en la falta de conformación de la mesa de examen de la asignatura Inglés V, modificaciones en el plan de trabajo original debido a la distancia del destino donde debe realizar el trabajo de campo y razones laborales indelegables que han imposibilitado culminar con la escritura del texto final;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 002/19 recomienda otorgar prórroga hasta el 3 de Junio de 2019 para la presentación de la Tesis Final de Grado "Ecoetiquetas herramientas de gestión sostenible en turismo. Caso Sello Verde, El Chaltén", a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA de la Carrera Licenciatura en Turismo;

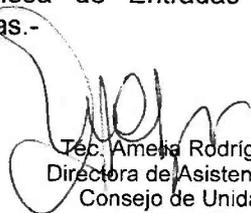
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga hasta el 3 de Junio de 2019 para la presentación de la Tesis Final de Grado "Ecoetiquetas herramientas de gestión sostenible en turismo. Caso Sello Verde, El Chaltén", a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466) de la Carrera Licenciatura en Turismo.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, notifíquese a la interesada, Departamento de Alumnos y Estudios, , cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

088/19